

imprimir

ABC Aerolineas S.A. de C.V.
RFC AAE 050309 FM0

Comprobante Fiscal.

Domicilio fiscal: Av. Capitán Carlos Leon s/n Col.
Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de
México Delegación Venustiano Carranza Distrito
Federal C. P. 15620
Tel. DF: 1102-5555
del interior: 01 800-01-12345

NO REEMBOLSABLE
Personal
Aplican Cargos por Cambios
Este documento NO es un pase de abordar

Fecha: miércoles, 14 febrero 2018

Pasajero: **CESAR ALEJANDRO ACOSTA ACOSTA**
Código de Confirmación: **VDPSSA**

Información de vuelos

Fecha:	Vuelo	Origen	Salida	Destino	Llegada	Asiento
12/03/2018	983	LAX	01:15	GDL	05:30	3C
12/03/2018	4260	GDL	08:05	CUU	08:50	3A

Desglose de Tarifas y Servicios

Tarifas:	Servicios:
Tarifa Base (LAX-GDL) \$992.89	ATL \$89.00
US (LAX-GDL) \$341.67	ATL \$89.00
AY (LAX-GDL) \$104.55	SET \$0.00
XF (LAX-GDL) \$84.02	SET \$0.00
Tarifa Base (GDL-CUU) \$1,071.00	SET \$0.00
Tarifa Total MXN: \$2,594.13	

Total con Otros Servicios MXN : \$2,772.13

Servicio sujeto a las condiciones generales de contratación para el transporte de pasajeros y equipaje, a las tarifas, a los términos y condiciones consultados y aceptados por el pasajero al hacer su compra a través del sitio de internet de la aerolínea www.interjet.com.mx y a la legislación.

Favor de presentarse en el mostrador de la aerolínea en el aeropuerto 3 HORAS ANTES de la salida de su vuelo.

Si no documenta equipaje, obtenga su pase de abordar en línea hasta 48 horas antes de la salida de su vuelo en www.interjet.com.mx

Comprobante de INTERJET asistencia segura., Coberturas: -Asistencia Vial -Servicio de Conserje -Programa de Descuentos -Transmisión de mensajes urgentes -Orientación Médica Telefónica -Consulta Médica a Domicilio -Reembolso de Gastos Médicos por accidente \$ 25,000 M.N (deducible de 500 pesos) - Seguro por Muerte Accidental \$ 100,000 M.N Para utilización del servicio comunicarse al 01800 911 IJET (4538) (Clave de Confirmación) PÓLIZA 30/6246 La documentación contractual y la nota técnica

que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-A y 36-D de la Ley General de instituciones y Sociedad Mutualistas de Seguros, bajo el número de registro CGENS0039- 0225-2005 de fecha 13 de diciembre de 2005. Programa soportado

Comprobante valido para efectos fiscales de acuerdo a la regla I.2.8.3.1.1. fracción cuarta de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. (28/diciembre/2012)